

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01987

La parte demandante estese a lo resuelto en auto de 29 de septiembre de 2021. Obsérvese que el documento denominado prueba de entrega fue aportado en oportunidad anterior, por lo tanto, ya fue objeto de estudio por parte del Despacho y el resultado de la consulta de estado del envío no da cuenta de lo exigido en esa decisión.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-197 de 12 de noviembre de 2021.